

Resolución de la CES sobre la necesidad de una acción de la UE para proteger a los trabajadores de las altas temperaturas

Aprobada en la reunión del Comité Ejecutivo de 18 y 19 de diciembre de 2018

Antecedentes

Cuando en el lugar de trabajo hace demasiado calor, es más que una cuestión de comodidad. Cuando la temperatura sube demasiado, como ocurrió en el verano de 2018, puede convertirse en una verdadera cuestión de salud y seguridad.

Puesto que es probable que las temperaturas medias aumenten en los próximos años como resultado del calentamiento global, este es un problema que probablemente aumentará. También es un problema que suele ser relativamente fácil de resolver, lo que demuestra el valor de las campañas de salud y seguridad llevadas a cabo por los sindicatos.

Altas temperaturas: ¿Qué está en juego?

Cuando los trabajadores tienen demasiado calor, corren el riesgo de marearse, desmayarse y sufrir calambres por el calor. En condiciones muy calurosas, la temperatura de la sangre del cuerpo aumenta. Si la temperatura de la sangre supera los 39°C, existe el riesgo de que se produzca un golpe de calor o un colapso. Cada vez hay más pruebas de que el estrés por calor ocupacional está relacionado con la enfermedad renal entre los trabajadores que trabajan al aire libre. Incluso a temperaturas más bajas, el calor provoca una pérdida de concentración y un aumento del cansancio, lo que significa que los trabajadores tienen más probabilidades de ponerse en peligro a sí mismos y a los demás. Las altas temperaturas significan un aumento en la probabilidad de accidentes debido a la reducción de la concentración; palmas de las manos resbaladizas y sudorosas, así como un aumento de la incomodidad de algunos equipos de protección personal, lo que puede dar lugar a una reducción de la protección debido a un uso inapropiado o a la falta de uso.

El calor también puede agravar otras condiciones médicas y enfermedades como la presión arterial alta o las enfermedades cardíacas debido al aumento de la carga sobre el corazón, así como la interacción con otros peligros en el lugar de trabajo o el aumento del efecto de los mismos. Las mujeres embarazadas corren un riesgo especial a causa de las altas temperaturas, por lo que es necesario adoptar medidas específicas para garantizar su protección.

Normalmente las personas trabajan mejor a una temperatura entre 16°C y 24°C, aunque esto puede variar dependiendo del tipo de trabajo que se realice. El trabajo extenuante se realiza mejor a una temperatura más baja que el trabajo de oficina.

La necesidad de actuar a nivel de la UE

Los trabajadores en Europa nunca deberían tener que trabajar a temperaturas que pongan en peligro su salud. Como principal bloque comercial del mundo, la UE debería liderar las condiciones de trabajo garantizando lugares de trabajo con temperaturas seguras. En una era de cambio climático en la que es probable que las condiciones climáticas difíciles sean más frecuentes y extremas, es esencial que existan los instrumentos legislativos

adecuados para proteger a los trabajadores, con funciones y responsabilidades claras para los responsables políticos, los empleadores y los representantes de los sindicatos.

Los problemas de temperatura a los que se enfrentan los trabajadores en Europa varían enormemente, al igual que los derechos a los que pueden recurrir para obtener protección. Las personas que realizan un trabajo extenuante y arduo corren un riesgo especial de sufrir temperaturas extremas, ya que las dificultades inherentes se ven agravadas por los factores de estrés adicionales causados por el trabajo, aunque las definiciones de lo que constituye un trabajo extenuante en toda Europa siguen siendo poco claras.

Las protecciones de las que disfrutaban los trabajadores en toda Europa varían enormemente. Los datos de la CES han demostrado recientemente que existe una amplia gama de temperaturas mínimas admisibles en los lugares de trabajo europeos en los distintos Estados miembros y sectores, desde sólo 4°C hasta 20°C, dependiendo del tipo de trabajo. Asimismo, los límites máximos muestran una variación significativa desde 18°C hasta 35°C. Algunos de estos límites son legales, otros se negocian colectivamente y otros son una combinación.

Plan de acción de la CES

Las organizaciones afiliadas a la CES apoyan abrumadoramente la acción a nivel europeo para proteger a los trabajadores de las altas temperaturas y para prepararse para un futuro en el que es probable que estos retos se presenten con mayor frecuencia.

Por lo tanto, la CES se compromete a:

- Trabajar, a través del Comité de Seguridad y Salud de la CES, para identificar una serie de acciones que promuevan el tema de las temperaturas de trabajo seguras y saludables. Esto incluirá el desarrollo de una guía para las afiliadas que aborde los diferentes ambientes y temperaturas de trabajo;
- Plantear la cuestión de las temperaturas de trabajo inseguras tanto a la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) como al Comité consultivo para la seguridad y la salud en el trabajo (CCSST) con vistas a dar mayor relieve a este riesgo;
- Lanzar una jornada de acción en junio de 2019, programada para que coincida con el Comité Ejecutivo de la CES de junio, que generará publicidad para las demandas;
- Pedir a la Comisión Europea que introduzca un instrumento legislativo que reconozca este mayor riesgo para los trabajadores y proporcione un marco para la protección de los trabajadores. Las condiciones meteorológicas no respetan las fronteras nacionales, por lo que se requiere una acción europea.
- Exigir que las organizaciones europeas de empleadores se tomen en serio esta cuestión, dando orientaciones a sus afiliados sobre cómo pueden proteger a sus trabajadores de las temperaturas inseguras en el trabajo tanto en interiores como en exteriores. La CES está dispuesta a trabajar con los empleadores para desarrollar este aspecto.
- Perseguir estos objetivos en el transcurso del próximo mandato de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo.